

Operaciones Vinculadas Relevantes Banco Apoyo Integral S.A.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 203, 204 y 205 de La Ley de Bancos en relación con la norma NPB3-09 “Normas sobre el otorgamiento de créditos a personas relacionadas con los Bancos”; la institución a través de la Gerencia de Riesgos elabora un “Reporte de Créditos Vinculados” el cual se envía a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro del plazo normativo estipulado, asegurando que todas las operaciones se enmarcan en el cumplimiento de ley. Asimismo, el Banco mantiene un registro de personas relacionadas, que se actualiza cuando existe algún cambio en su información, presentándose el detalle de este registro a la Superintendencia del Sistema Financiero.

La documentación de los cambios en la Alta Administración y Junta Directiva, acontecidos dentro de la institución, da cumplimiento al marco de la Ley de Bancos y su respectivo reporte a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Adicionalmente, se tiene registro de todas las operaciones que se generan entre las partes vinculadas para tener un estricto control y transparencia de las mismas.